

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, el Sr. Núñez Vidal y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejales del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de diciembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D13517, de fecha 18 de diciembre de 2015, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 17 de diciembre de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Málaga, sobre relación de extractos de acuerdos de la Junta de Gobierno de dicha Diputación Provincial de Málaga y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2015:

Punto número 1.1.2 Delegación de Presidencia (Oficina Atención Al Alcalde/sa.- Ayudas Públicas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Marbella con destino a “Remodelación Plaza Antonio Banderas, en Puerto Banús, TM Marbella” (SUB-137/2014). (BOP 4/12/15)

EDICTO de la Vicesecretaría- Órgano de Apoyo de la J.G.L. relativo a Decreto de Alcaldía nº 2015D12018, de fecha 4 de noviembre de 2015 sobre aprobación del calendario de día inhábiles de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2016, a efecto de cómputo de plazos. (BOP 9/12/15)

EDICTO de la Secretaría General del Pleno sobre acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 27 de noviembre de 2015, relativos a aprobación inicial de los siguientes reglamentos:

- Reglamento Municipal de Honores y distinciones.
- Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de Marbella.
- Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial del Deporte de Marbella. (BOP 10/12/15)

EDICTO sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Marbella, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, relativo a aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Municipal de Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella, quedando desestimadas las alegaciones presentadas. (BOP 14/12/15)

DECRETO 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. (BOJA 9/12/15)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo regulados en la Orden de 20 de marzo de 2013, que se cita (BOJA núm. 205, de 21/10/2015) (BOJA 9/12/15)

ORDEN de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones

no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016. (BOJA 3/12/15)

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se establece un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sito en Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla. (BOJA 3/12/15)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE 3/12/15)

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto Estabilización y adecuación del borde litoral entre los ríos Guadalmina y Guadaiza, término municipal de Marbella (Málaga) (BOE 4RESOUL/12/15)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015. (BOE 10/12/15)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para adjudicación de “Autorización para la instalación y uso de barras con motivo de la Fiesta de Fin de Año en Marbella, Navidad 2015-2016”. (BOE 11/12/15)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para adjudicación de “Autorización para la instalación y uso de barras con motivo de la Fiesta de Fin de Año en San Pedro Alcántara, Navidad 2015-2016”. (BOE 12/12/15)

DECRETO 495/2015, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias en las Elecciones Generales, convocadas para el día 20 de diciembre de 2015. **ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para adjudicación de “Autorización para la instalación y uso de barras con motivo de la Fiesta de Fin de Año en Marbella, Navidad 2015-2016”. (BOJA 3/12/15)

ORDEN de 2 de diciembre de 2015, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer

abiertos al público durante el año 2016. (BOJA 10/12/15)

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 3 de enero de 2011, por la que se aprueba el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados. (BOE 17/12/15)

EDICTO de Vicesecretaría- Órgano de Apoyo de la J.G.L., sobre acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, punto 9.2 del orden del día: Propuesta del Sr. Alcalde Presidente relativa a delegación de atribuciones de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Alcaldía Presidencia. (BOP 17/12/15)

EDICTO del Servicio de Gestión Tributaria relativo a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (BOP 17/12/15)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Delegación del Gobierno de Málaga, Secretaría General Provincial de Admón. Local y RR.HH., sobre nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental, que efectuarán las comunidades autónomas de acuerdo con la normativa establecida por el Estado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del escrito anteriormente referenciado.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE DESTINO DEL FONDO DE ACTIVIDADES, PREVISTO EN EL ACUERDO SOCIOECONÓMICO PARA EL AÑO 2015, A DIVERSAS ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTAS DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA APROBACIÓN DE

CERTIFICACIONES DE OBRAS Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIONES (6):

3.2.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA ANTONIO BANDERAS, PUERTO BANÚS” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN EDIFICIO PLAZA DE LOS NARANJOS PARA VIVERO DE EMPRESAS DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 12).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN EDIFICIO PLAZA DE LOS NARANJOS PARA VIVERO DE EMPRESAS DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 13).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DEL CARRIL DE LAS MEDRANAS, SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.5.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE

CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE LA AZUCARERA DEL INGENIO, SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.6.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “OBRAS DE REFORMA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL PUESTO 62-63 DEL MERCADO CENTRAL DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2015/154.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2015/154.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2015/154**, por importe de **26.001,24 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2015/155.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2015/155.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2015/155**, por importe de **32.105,12 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/250.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/250.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2015/250**, por importe de **31.946,59 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/251.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/251.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2015/251**, por importe de **288.074,67 €**.

3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/252.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/252.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/252, por importe de **424.275,20 €**.

3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/253.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/253.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/253, por importe de **79.858,77 €**.

3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/254.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/254.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/254, por importe de **100.630,85 €**.

3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/255.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/255.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/255, por importe de **78.174,83 €**.

3.11.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/257.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/257.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/257, por importe de **35.786,22 €**.

3.12.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/258.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/258.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/258, por importe de **73.128,20 €**.

3.13.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/259.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/259.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/259, por importe de **126.007,84 €**.

3.14.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/260.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/260.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/260, por importe de **25.604,24 €**.

3.15.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/261.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/261.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/261, por importe de **46.510,42 €**.

3.16.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/262.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/262.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/262, por importe de **254.316,31 €**.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 11 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención y **APROBAR** la justificación de las once justificaciones rendidas.

4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 2 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención y **APROBAR** la justificación de las dos justificaciones rendidas.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE NUEVA ANDALUCÍA (ARANA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:

5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 134 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 206 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 320 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 5 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6°.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, PARA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS N° 37.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Acceder a lo solicitado por D. J. G. V., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 55 a favor del conductor D. J. J. G. C.**

7°.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, PARA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS N° 77.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Acceder a lo solicitado por D^a T. R. P., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 77 a favor de D. J. C. C.**

8°.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, PARA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS N° 175.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Acceder a lo solicitado por D. J. F. R., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 175 a favor de D^a I. C. P.**

9°.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, PARA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS N° 221.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por D. J. M. D. S. L., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 221 a favor de D. J. M. M. L.**

10º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes

10.1.- SENTENCIA Nº 369/2013 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10.- De propuesta sobre ejecución de Sentencia nº 369/2013, de fecha 12/9/2013, del Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga.

Y la Junta de Gobierno Local ACUERDA por UNANIMIDAD Quedar enterada de la propuesta sobre ejecución de Sentencia nº 369/2013, de fecha 12/9/2013, del Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en relación con el procedimiento 321/2013.

11º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

11.1.1.- C. S., S.L.U. (EXPTE. 3970/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA Aprobar** el Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina.

11.1.2.- C. S., S.L. (EXPTE. 4238/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina.

11.1.3.- I. B., S.L. (EXPTE. 1999/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Aprobar** el Proyecto de Ejecución de 8 viviendas plurifamiliares y piscina.

11.1.4.- C. S. (EXPTE. 790/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución de demolición de vivienda unifamiliar existente y construcción de vivienda unifamiliar exenta y piscina.

11.1.5.- J. A. M. (EXPTE. 3251/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras al proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina.

11.1.6.- U. S. C. D. II, S.L. (EXPTE. 274/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta con piscina.

11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

11.2.1.- H. S. (EXPTE. 19/13).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de **primera ocupación**.

11.3.- VARIOS.- se trataron los siguientes asuntos varios:

11.3.1.- P. H. (EXPTE. 3268/12).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DEVOLVER** el aval depositado en esta Administración Local por **P. H.** al informarse técnicamente por el Servicio de Disciplina Urbanística con fecha 10/11/2015 que las obras objeto del aval han finalizado satisfactoriamente.

12°.- PROPUESTA DE D. ANTONIO R. RUEDA CARMONA, COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ASUNTOS JUDICIALES- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DE ACUERDO TRANSACCIONAL RELATIVO A EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 205/08 DICTADA EN EL P.O. 1090/04 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE MALAGA, ENTRE LA MERCANTIL M. P. 3000 S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

13°.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados

una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

13.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/263.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/263.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/263, por importe de **101.814,94 €**.

13.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/264.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/264.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/264, por importe de **94.593,73 €**.

13.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/265.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/265.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/265, por importe de **19.498,25 €**.

13.4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 8 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, de fecha 17 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención y **APROBAR** la justificación de las ocho justificaciones rendidas.

13.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HASTA LA PRÓXIMA REVISIÓN DE OFICIO O, EN ÚLTIMO CASO, HASTA EL PRÓXIMO 31/12/2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A JUSTIFICACIÓN PARCIAL PRESENTADA POR ASPANDEM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRANSPORTE A LOS DISTINTOS CENTROS DE LA ENTIDAD DURANTE EL CURSO 2013-2014.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS LISTADOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DE LA PRORROGA DE LA ACTUAL DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA DE LAS FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Lo Sres. Concejales asistentes a la sesión, por unanimidad de los mismos, aprueban la citada propuesta.

13.10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

13.10.1.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

13.10.1.1.- H. C., S.A.- (Exp. 1099/2003).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de **primera ocupación de ampliación de instalación hotelera.**

13.10.1.2.- M., S.A.- (Exp. 140/2006).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

13.10.2.- VARIOS.- se trataron los siguientes asuntos varios:

13.10.2.1.- P., S.A.- (Exp. LOMA-75/2001).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Desestimar el recurso de reposición interpuesto el día 15 de abril de 2015 por D. J. J. S. M. en nombre de *P., S.A.* frente al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de marzo de 2015 por el que se otorgaba licencia de obra para Reformado de Proyecto Básico de 244 viviendas en edificación plurifamiliar, locales sin acondicionar, piscina y aparcamientos en el SUNC-T-NA-1.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.